

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 NOV 2010

Expediente N° 6.413/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales docentes de la cátedra de Contabilidad Pública de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicitan la designación del Dr. Alfredo LE PERA como PROFESOR HONORARIO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

## CONSIDERANDO:

Que, en base a todos los antecedentes allegados, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, mediante Resolución N° 845/10, solicita al Consejo Superior la designación del reconocido estudioso y docente como Profesor Honorario de esta Universidad.

Que el insigne profesional es Doctor en Ciencias Económicas, título obtenido en la Universidad Nacional de La Plata y realizó estudios de "Política Anticíclica" en la University New Brunswick, New Jersey, USA y en el Instituto de Estudios para el Desarrollo Económico (ISVE), Nápoles, Italia.

Que entre su extensa labor en el país y en el extranjero se extraen lo siguientes antecedentes:

- Es Profesor Titular Consulto de la Universidad de Buenos Aires, Profesor de la Universidad Nacional de la Plata; Director de la Carrera de Posgrado de Especialización en Administración Financiera del Sector Público de la Universidad de Buenos Aires, que registra más de 15 cohortes, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, del Comahue, Salta y docente en las mismas como también en el Doctorado en Derecho Público y Economía de Gobierno de la Universidad Nacional de Tucumán, de la Maestría en Gestión Pública de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Trelew; del Master de Derecho Administrativo de la Universidad Austral.
- Ha sido Profesor en la Maestría en Administración Pública, en la Universidad Mayor, Real y Pontificia, San Francisco Javier de Chuquisaca, Bolivia.
- Fue docente sobre temas de Contabilidad Pública, Administración Presupuestaria de la Organización de Estados Americanos (OEA) en distintos cursos de Postgrado en Argentina, Panamá, Chile.
- Ha sido integrante de tribunales de concursos docentes y de tesis doctorales en distintas Universidades del país
- Ha sido mentor y asesor de leyes y reglamentaciones en el orden nacional y en distintas provincias argentinas en materia de reformas en la administración financiera y sistemas de control de la Hacienda Pública, siendo un referente obligado en esas materias.
- Fue autor del anteproyecto de decreto que implantó el Sistema de Contabilidad Integral de la Nación, de la implementación del Presupuesto por Programas en el Partido de General Pueyrredón, Mar del Plata; coautor de Programación Presupuestaria en Río Negro y de los anteproyectos de Leyes de Contabilidad para la Nación y las provincias de Chubut, La Pampa, Buenos Aires, Chaco, Corrientes, Santa Cruz y Entre Ríos, de la reforma de la administración financiera de Salta y Neuquén.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- Fue Consultor del Programa Naciones Unidas para el Desarrollo para la Reforma de la Administración Financiera del Sector Público de la Secretaría de Hacienda de la Nación, en la República Oriental del Uruguay, en la Oficina Nacional de Contrataciones de la Secretaría de Hacienda de Venezuela.
- Actualmente es Asesor de la Oficina de Crédito Público del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- El Dr. Le Pera es autor de libros y de numerosos trabajos de su especialidad; siendo conferencista y panelista requerido en el plano nacional e internacional.

Que, como puede apreciarse, el Dr. Le Pera acredita antecedentes suficientes que llevan a este merecido reconocimiento, agregado a ello su vasta trayectoria en el campo intelectual.

Que el Artículo 30 del Estatuto Universitario cuando expresa: *"Los Profesores Honorarios son personalidades eminentes en el campo intelectual o artístico, ya sea del país o del extranjero, a quienes la Universidad honra especialmente con esta designación..."*

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 290/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria del 21 de octubre de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Dr. Alfredo LE PERA** como **PROFESOR HONORARIO** de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de las fundamentaciones vertidas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Dr. Le Pera, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Dirección de Títulos y Legalizaciones, UAI. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Títulos y Legalizaciones a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. **CLAUDIO ROMÁN MAZA**  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

**C. P. N. Víctor Hugo CLAROS**  
Rector  
Universidad Nacional de Salta